

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> Municipio de Bucaramanga	Proceso: <b>GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA</b>	N° Consecutivo		
	Macroproceso: <b>DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA</b>	Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

## CIRCULAR No. 067

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

**PARA:** PERSONAL DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN LINEAMIENTOS POR MODIFICACIÓN TEMPORAL HORARIO

**FECHA:** FEBRERO 19 DE 2021

De manera atenta la Secretaría de Educación da a conocer a ustedes, los lineamientos a tener en cuenta a partir del día 19 de febrero y hasta el 26 de marzo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0027 del 18 de febrero de 2021; cuyo propósito es otorgar un estímulo a los servidores públicos con motivo del disfrute de los días 29, 30 y 31 de marzo en el marco de la celebración de la Semana Santa. Debido a esto la jornada laboral regular se aumentó en una hora diaria:

1. En el caso de los funcionarios que están trabajando en alternancia por turnos, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0027 de 2021; es decir, que presencialmente se labora 6 horas y 15 minutos, en los siguientes turnos:

TURNO 1: Horario de 6:00 AM a 12:15 PM  
TURNO 2: Horario de 12:45 PM a 7:00 PM

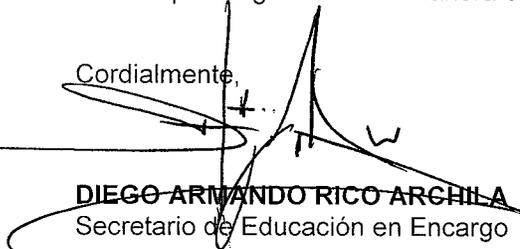
El resto de la jornada, se completará mediante la modalidad de trabajo en casa, incrementando en 15 minutos la misma.

2. El personal que labora en turno de trabajo especial es decir todo el día; compensará la hora adicional con trabajo en casa, o de manera presencial de acuerdo a las necesidades del servicio.

Cada uno debe informar a Bienestar Laboral el horario en que compensará la hora adicional, si lo hace desde casa, diligenciará el REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES.

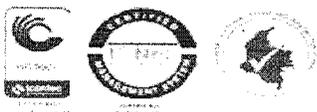
3. Se dará continuidad al envío semanal del REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES al líder del Macroproceso para información y control de las actividades; pero adicionalmente, cada líder enviará los días lunes a través de correo electrónico al Subsecretario de Educación ([daricoa@bucaramanga.gov.co](mailto:daricoa@bucaramanga.gov.co)) con copia a Bienestar Laboral ([accardenas@bucaramanga.gov.co](mailto:accardenas@bucaramanga.gov.co)), el reporte consolidado de actividades de todo su equipo de trabajo. Es preciso recordar, que dicho reporte se diligencia únicamente para los horarios de trabajo remoto.
4. La Secretaría de Educación continuará con la disponibilidad de las 5 fichas adicionales para ser utilizadas por partes interesadas externas a la Entidad. A este respecto se solicita, que cuando se requiera hacer uso de ellas, se informe el día anterior a las 2:00 PM a Bienestar Laboral o a Carolina Castañeda, para que se pueda gestionar de manera oportuna la autorización a Bienes y Servicios.

Cordialmente,

  
**DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA**  
Secretario de Educación en Encargo

Proyectó: Ana Cecilia Cárdenas Díaz/Profesional Universitario, Bienestar Laboral SEB 

Revisión Técnica: Miguel Angel Rubio Fuentes – Líder Gestión Talento Humano 



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia